



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2021 00490 00

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se le hace saber al apoderado de la parte interesada que para dar impulso procesal a este asunto, debe aportar las publicaciones como lo ordena el artículo 97 del Código Civil, las cuales son tres (3) cada cuatro (4) meses y al revisar el expediente, sólo ha realizado una publicación.

Una vez aporten las publicaciones respectivas se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368586aa98f9ad17dd50a1adc9ad689030a0fde3f24c3e2c8188321cd5a54b03**

Documento generado en 13/09/2022 10:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>